

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LAS RUTAS: MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA), MA02: BENAQUE (MACHARAVIAYA)- MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA Y MA03: PUJERRA – RONDA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 69063

VALOR ESTIMADO: 50.548,74 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCL.): 50.548,74 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA INCL.): 55.603,60 €

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA INCLUIDO):

Año	Importe (€)	Posición Presupuestaria
2026	4.633,63 €	1700057252 G/51B/22302/29 01
2027	50.969,97 €	1700057252 G/51B/22302/29 01

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose emitido informe n.º 2026/45 de fecha 24 de marzo de 2026 sobre el PCAP por el Gabinete Jurídico de Málaga, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga el 29 de julio de 2026, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con las competencias que le corresponden como órgano de contratación conforme a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, en virtud de la delegación efectuada en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de servicios:

CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA LAS RUTAS: MA01: COMARES – BENAMARGOSA - TORRE DEL MAR (VÉLEZ-MÁLAGA), MA02: BENAQUE (MACHARAVIAYA)- MACHARAVIAYA – RINCÓN DE LA VICTORIA Y MA03: PUJERRA – RONDA



MARÍA ROSA MORALES SERRANO		20/08/2026 14:17:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxvOIJa7w6CIOHPLpyv5ErTfQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Expediente: CONTR 2026 69063

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD
P.D. (art. 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, BOJA de fecha 15/11/2021)

LA DELEGADA TERRITORIAL
María Rosa Morales Serrano



MARÍA ROSA MORALES SERRANO		20/08/2026 14:17:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxvOIJa7w6CIOHPLpyv5ErTfQA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	